



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 29 ABR 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente de la alumna Navarro, Macarena; Legajo N° 34575 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna, cursó la asignatura "Economía" antes de aprobar la asignatura "Algoritmo y Estructura de datos".

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado la alumna Navarro, Macarena; Legajo N° 34575 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; en lo referente a cursar la asignatura "Economía" antes de aprobar la asignatura "Algoritmo y Estructura de datos".


ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

327

U.T.N. FAC. REG. ROS.
6P.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico